

BASES DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS SOBRE ASIA Y ÁFRICA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PUEAA” REPRESENTADO POR LA DOCTORA ALICIA ADELAIDA GIRÓN GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DEL PROGRAMA; Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CIALC”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO RUBÉN RUIZ GUERRA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL CENTRO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL PUEAA”:

I.1 Que es una dependencia universitaria, creada por acuerdo del Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el 2 de mayo de 2017.

I.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran:

- Convocar, fomentar y coordinar los esfuerzos de investigación, docencia, extensión y difusión de la cultura sobre Asia y África, promoviendo la participación de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, tanto al interior como al exterior de esta Casa de Estudios, para la generación y difusión del conocimiento
- Coordinar y organizar investigaciones, con el objeto de generar el conocimiento necesario que permita reflexionar sobre las problemáticas existentes en Asia y África, y de ese modo contribuir con propuestas de solución, así como prevenir problemáticas similares en México
- Promover, organizar y difundir diplomados, conferencias, seminarios, coloquios, investigaciones y demás actividades académicas, nacionales e internacionales, sobre temas de Asia y África y su relación con América Latina y México
- Impulsar estrategias teórico metodológicas conjuntas entre la UNAM y las instituciones de educación superior de Asia y África, con la finalidad de construir conocimiento para atender problemáticas semejantes entre México y esos dos continentes, a través de las relaciones de intercambio académico
- Editar publicaciones y otros productos de investigación y divulgación sobre temas científicos, sociales, culturales y artísticos relacionados con Asia
- Realizar gestiones encaminadas a la obtención de recursos financieros para llevar a cabo las actividades de investigación, docencia, difusión y vinculación en los estudios sobre Asia y África

- Construir mecanismos de cooperación e interlocución con organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, interesadas en temas sobre Asia y África

I.3. Que la Dra. Alicia Adelaida Girón González, en su carácter de Coordinadora, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Décimo Primero del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM del 5 de septiembre de 2011.

I.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en Calle Filosofía y Letras No. 89, Col. Copilco Universidad, Código Postal 04360, Ciudad de México, México.

II. DECLARA "EL CIALC":

II.1. Que es una entidad universitaria, que forma parte de la estructura orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

II.2. Que dentro de sus objetivos se encuentran:

- a) Realizar investigaciones inter y multidisciplinarias para el desarrollo del conocimiento en las áreas de Filosofía e historia de las ideas en América Latina y el Caribe; Literatura y ensayo latinoamericanos y del Caribe; Historia de América Latina y el Caribe, y Política, economía y sociedad en América Latina y el Caribe y cuyos resultados coadyuven a resolver los problemas de la región.

II.3. Que el Mtro. Rubén Ruiz Guerra, en su carácter de Director del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, cuenta con las facultades necesarias para suscribir las presentes Bases, de conformidad con el punto Décimo Primero del *Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte*, publicado en la Gaceta UNAM del 5 de septiembre de 2011.

II.4. Que para los efectos de las presentes Bases señala como su domicilio el ubicado en la Torre II de Humanidades, 8° Piso, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México, México.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que expuesto lo anterior están de acuerdo con sujetar sus compromisos a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. OBJETO. El objeto de las presentes Bases es la colaboración entre las partes con el fin de establecer y apoyar conjuntamente las actividades para la realización del Diplomado en Estudios sobre África (DEA) 2019, en adelante el "DIPLOMADO", cuyos objetivos y alcances están descritos en el **Anexo A** de las presentes Bases.

SEGUNDA. ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto de las presentes Bases, las partes se comprometen a desarrollar actividades como las que de manera enunciativa, más no limitativa, se mencionan:

- a) Nombrar los responsables del "DIPLOMADO" de cada una de las partes, quienes se encargarán de la planeación, organización y ejecución del "DIPLOMADO".
- b) Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- c) Dar seguimiento a las actividades previstas en este instrumento.
- d) Las demás que acuerden las partes.

TERCERA. COORDINACIÓN ACADÉMICA. La Coordinación académica del "DIPLOMADO" estará conformada por los doctores Rosamaría Villarello Reza y José Luis Gázquez Iglesias y el maestro Javier Sacristán de Alva, quienes se encargarán de la elaboración del programa, y la elección e invitación del personal académico participante.

CUARTA. COMPROMISOS. Para la realización del objeto de las presentes Bases, ambas partes se comprometen a:

- a) Determinar las fechas de inicio y término del "DIPLOMADO".
- b) Desarrollar el programa del "DIPLOMADO".
- c) Designar un espacio en el "EL CIALC" para la impartición del "DIPLOMADO".
- d) "EL PUEAA" se hará cargo de la administración, ingresos y egresos, de los recursos provenientes de las inscripciones al "DIPLOMADO". La responsable de esta actividad será la Lic. Alma Alicia Cervantes Castro, Delegada Administrativa del "EL PUEAA".
- e) En el caso específico de los ponentes foráneos, el "PUEAA" proporcionará transporte aéreo y viáticos.
- f) A más tardar el 15 de enero de 2020, "EL PUEAA" presentará al "EL CIALC" un estado de cuenta de los ingresos y egresos aplicados durante la ejecución del "DIPLOMADO", el "PUEAA" entregará 20 % (VEINTE POR CIENTO) de este remanente al "CIALC" a la cuenta de ingresos del mismo
- g) El "PUEAA" se encargará de la elaboración y coordinación del Programa Académico del "DIPLOMADO"
- h) El "PUEAA" se hará cargo puntual del pago de honorarios asimilados a sueldos y salarios de los ponentes y coordinadores.

- ↔
- i) "El PUEAA" se encargará del diseño y elaboración de los programas, carteles y difusión en medios de comunicación y redes sociales, así como de las constancias de participación.
 - j) Realizar entre sus respectivas comunidades la difusión del "DIPLOMADO", con la finalidad de promover la inscripción y asistencia.

QUINTA. RESPONSABLES. Para el adecuado desarrollo de las actividades objeto del presente instrumento, las partes designan como responsables:

Por el "PUEAA", a la doctora Alicia Adelaida Girón González, Coordinadora del Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África.

Por el "CIALC", al Mtro Rubén Ruiz Guerra, Director del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe.

SEXTA. VIGENCIA. Las presentes Bases tendrán una vigencia a partir del 12 de agosto de 2019 y hasta el 15 de enero de 2020, fecha límite en que "EL PUEAA" presentará al "EL CIALC" el estado de cuenta de ingresos y egresos aplicados durante la ejecución del "DIPLOMADO" y gestionará la entrega del 20% (veinte por ciento) del remanente determinado.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes guardarán confidencialidad respecto a las actividades materia de estas Bases en los casos en que se considere necesario.

OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 30 (TREINTA) días hábiles de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

NOVENA. MODIFICACIONES. Las presentes Bases podrán ser modificadas o adicionadas durante su vigencia por voluntad previa y por escrito de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. Las partes convienen en que las presentes Bases son producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten respecto al alcance, interpretación, ejecución o cumplimiento, serán resueltas por los Responsables a los que se refiere la Base Quinta, quienes dictarán resoluciones de carácter inapelable.

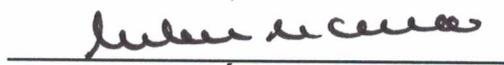
Leídas que fueron las presentes Bases y enteradas las partes de su contenido y alcances, se firman por cuadruplicado, en la ciudad de México, a los 23 días del mes de septiembre de 2019.



POR "EL PUEAA"

POR "EL CIALC"


DRA. ALICIA ADELAIDA GIRÓN GONZÁLEZ
COORDINADORA


MTRO. RUBÉN RUIZ GUERRA
DIRECTOR

Vo. Bo.


DR. DOMINGO ALBERTO VITAL DÍAZ
COORDINADOR DE HUMANIDADES

La presente hoja de firmas corresponde a las Bases de Colaboración entre el Centro de Investigaciones sobre America del Norte y el Caribe y el Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África, la cual consta de 9 hojas impresas incluyendo ésta, firmada en la Ciudad de México 23 de septiembre de 2019

ANEXO A

DIPLOMADO EN ESTUDIOS SOBRE ÁFRICA (DEA) 2019 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

OBJETIVO GENERAL

Presentar un programa general de los temas fundamentales sobre África, a través de las siguientes disciplinas: Lengua y Cultura; Geografía, Historia y Religión; Economía, Sociología, Política y Derecho. Todos estos contenidos en sus coordenadas histórica y contemporánea.

El Diplomado será impartido por un cuerpo de académicos especializado, proveniente de diferentes instituciones mexicanas.

DURACIÓN Y SESIONES

- 5 meses.
- 120 horas.
- 6 módulos.

Se llevará a cabo los días lunes y miércoles de 15 a 19 horas en el piso 3 de la Torre II de Humanidades.

Fecha de inicio: 12 de agosto de 2019.

Fecha de clausura: 11 de diciembre de 2019.

OPCIONES

El interesado puede optar por cursar uno o varios de los seis módulos. En tal caso, se otorgará una constancia por los módulos cursados.

MODALIDAD

El "DIPLOMADO" se impartirá de manera presencial y por teleconferencia.

PÚBLICO

Abierto a todo público.

COSTO DE RECUPERACIÓN POR PARTICIPANTE

\$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) en pagos por módulos. Cada Módulo tiene un costo diferente:

- Módulo I - \$2, 000.00 (DOS MIL PESOS PESOS 00/100 M.N)
- Módulo II - \$2, 000.00 (DOS MIL PESOS PESOS 00/100 M.N)
- Módulo III - \$2, 000.00 (DOS MIL PESOS PESOS 00/100 M.N)
- Módulo IV - \$2, 000.00 (DOS MIL PESOS PESOS 00/100 M.N)
- Módulo V - \$2, 000.00 (DOS MIL PESOS PESOS 00/100 M.N)

Módulo VI- - \$2, 000.00 (DOS MIL PESOS PESOS 00/100 M.N)
\$9,600.00 (NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) pago en una sola exhibición.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

UNAM: PUEAA, FCPyS, BUAP, Universidad de las Américas, UACM, CIALC, UAM.

